

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACIÓN N° 117 / 2015

ACOGIDA AL ART. 5.1.4. N° 2 LETRA A O.G.U.C. (VIVIENDA SOCIAL).

El Director de Obras que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. N° 47/92 y D.S. N° 75/01 (V. y U.).

Vistos los antecedentes de Ingreso N° 139/15 D.O.M. de fecha 25.03.2015; concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	:	MARCELA DEL PILAR MARTINEZ DELANO	RUT:
UBICACIÓN	:	PEDRO LUNA N° 2547, POBLACIÓN CAMILO MORI, VILLA ALEMANA.	
ARQUITECTO	:	MARCELO LYSAN CHIANG FLORES	RUT:
CONSTRUCTOR	:	PATRICIA VENEGAS ESPINOZA	RUT:
CARACTERÍSTICAS	:	AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL EN DOS PISOS (E-5).	
SUPERFICIE APROBADA	:	14,05 m².	SUPERFICIE PREDIAL: 65,31 m².
PRESUPUESTO	:	\$ 869.836.-	TOTAL SUP. CONSTRUÍDA: 57,47 m².
RÉGIMEN	:	D.F.L. N° 458/76; D.S. N° 47/92 MINVU y D.F.L. N° 2/59.	
DERECHOS MUNICIPALES	:	Dio cumplimiento a D.L. N° 3063/79 según Boleta TESMU N° 001244 de fecha 14.04.2015, Valor \$ 6.524.-	

OBSERVACIONES:

- La vivienda existente cuenta con Permiso de Obra Nueva N° 029/99 de fecha 18.03.1999 y con Recepción Definitiva N° 015/00 de fecha 31.01.2000, Superficie Aprobada 43,42 m².
- Los derechos municipales al 1,5% del presupuesto rebajados en un 50% en virtud el artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este permiso no acredita dominio de la propiedad
- Culminada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en Título V Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El Director de Obras Municipales certifica que la propiedad individualizada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5.1.4 N° 2 Letra A de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, existiendo documentación que acredita el cumplimiento de normas urbanísticas definidos por dicho artículo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazado, son aptas para edificar.


MAURICIO LAZARUS ZONIGA
Arquitecto Revisor
IMVA


DIRECCION DE OBRAS
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS